

# MEMORIAL

Que se dio al Rey N. S. Philipo IV. que Dios guarde, quando se le presentò esta obra, y pòsele aqui el Rey Prologo al Lector, por que en él se dà suficiente noticia del motivo, y principio que tuvo para componer esta obra, con todo lo que en suma contiene, y el fin que della se pretende.

SEÑOR,

 Ray Pedro de Alva, y Astorga del Orden del Serafico P. S. Francisco, natural de la villa de Carvajales en Castilla la Vieja, hijo de habito de la Santa Provincia de los doze Apostoles de Lima, en el Reyno del Perú, su Procurador, y Custodio para el Capitulo q̄ se celebrò en Toledo el año passado de 45. Lector jubilado, Calificador de la Suprema, y General Inquisicion; Padre de la Ordē, y su Procurador General que fue en la Curia Romana, como tambien de la Canonizacion del gran siervo de Dios el Venerable P. F. Francisco Solano, Patron, y Apostol de las Indias, y que assimismo estuuo nombrado por Comisario de todas las Provincias del Perú, por dos Generales, &c. Dize:

Que quando gastado casi los 57. años que tiene de edad en continuos estudios, y dado à la estãpa ocho libros de diuersas materias, de los quales, los dos son del Myristerio de la Immaculada Concepcion de N. S. y tener manuscritos, y acabados otros 42. que poder imprimir: 18. que faltan a la Bibliotheca Virginal, de la qual ha estampado solos treça perteneciētes à la letra A. por no tener con que proseguir los demas; otros 10. del Bullario de su Religion; otro con titulo de Arcana elogia Sancti Francisci; otro sobre los dos Evangelios de su festiuidad, y de las Llagas; otro en romance, de las glorias Seraficas, en que no cuenta aquel insigne librito de la vida de Iesus en el vientre de Maria, por ser solo traduccion. Y pertenecientes al Myristerio de la Concepcion, tiene los siguientes: El Tomo segundo del Armaementario Serafico; dos de la Milicia de la Concepcion, contra la malicia del pecado original; seis de vna Bibliotheca de la controuersia de la Concepcion; de la qual el año passado de 49. diò à Vuestra Real Magestad vna Idea impressa en tres pliegos; otro Tomo de todas las Bullas, y Brebes que han dado los Summos Pontifices tocantes à la Concepcion: y otro finalmente, cuyo titulo latino es: Antiqua monumenta Immaculatae Conceptionis.

Y auiendo estado quatro años y medio en la Curia Romana, perficionando estos, y otros trabajos, procurò con particular diligēcia, y sollicitud, lleuado de su afecto, y deuocion, el inquirir, y averiguar el punto en que consistia, el que en aquella santa Curia no se adelantasse, y creciesse el Myristerio de la Immaculada Concepcion, como el deuoto zelo, y asistencia de V. Magestad, sus Reynos, y la Christiandad toda descan, pide, y aclaman, y hallo por ciertas,

tas,

tas, y evidentes noticias, así oydas de palabra, como vistas por escrito, ser la  
causalvnic, y total el estar espacida en aquella suprema Curia, como si fuera  
verdad infalible, ò principio firme, y asentado entre los Cardenales, Monse-  
ñores, sus Auditores, y oficiales, y algunas personas Eclesiasticas, y de conoci-  
da Religion: El que todos los Santos Padres de la primitiva Iglesia, como tã-  
bien los demas Autores clãficos, y Theologos antiguos, tuvieron por indubi-  
table sentencia, y constante resolucion, y aun por establecido, y definido arti-  
culo de Fè, el que la Virgen Maria, y Madre de Dios auia sido concebida con  
la culpa, y macula del pecado original; y que así clara, y expressamente lo di-  
xeron, y enseñaron en todos sus escritos, y obras, sin q̄ huuicisse alguno de los  
antiguos que dixesse, ni se atreuiesse à sentir lo cõtrario, hasta que en estos si-  
glos modernos (añadē) la nouedad, y poca inteligencia de la Sagrada Escritu-  
ra, y Sãtos, inuentò esta maquina, que solo ha seruido de ruido, y escandalo; y  
à esta comun voz echan la llauè, diziendo: Que la Iglesia Catolica en sus de-  
terminaciones solo sigue las pisadas, y ha de abraçar la doctrina solida, y anti-  
gua de los Santos Padres, y no los conceptos, y sofisticas agudezas, ni las tor-  
cidas, y violentas explicaciones q̄ los Autores de estos tiempos dan à las Escritu-  
ras, y à sus primitiuos, y verdaderos Interpretes: y concluyen con otras pro-  
posiciones, acerca de la veneracion que se deue tener à la doctrina de los San-  
tos, y antiguos Padres de la Iglesia, tan verdaderas, y concluyentes en gene-  
ral, que aplicadas à esta materia particular de la Concepcion Immaculada de  
N. Señora, no le hallan correspondencia, ni ajuste; antes quãto mas empeña-  
dos, y temerosos se muestran en aquellos principios ciertos, ò infalibles, tãto  
mas tibios, y remissos hablan de la conclusion; con que parece que totalmē-  
te por esta parte (que es la principal, y à la que mas atiende la Iglesia) cierran  
la puerta al progreso deste Santo Mysterio.

A todo lo qual assienten algunos con tanta tenacidad, que en quitiendoles  
persuadir à lo contrario, ò reducir à que no es como piensan, y que estan mal  
informados: como lo que se les dize, no es ponerles delante de los ojos vn de-  
fengãno evidente, ò lo atribuyen à piadosa deuocion, ò à poca leccion de los  
Santos, y lo mas ordinario es, echarlo à otros fines, y causas, como es à igno-  
rancia de vulgo, rema nacida de la oposicion, &c. como le sucediò al supli-  
cante con Leon Alacio, persona conocida por sus escritos, en la antefala del  
Cardenal Francisco Barberino; concluyendo siempre, para confirmacion  
de su dictamen, remitiendonos à Turrecremata, y Cayetano Cardenales doc-  
tissimos de la Santa Iglesia; à vn Vincencio Bandello, General de su Orden; à  
Bartholome de Espina, Maestro del Sacro Palacio, y à otros así, todos del  
Ordē de Predicadores; para q̄ en sus libros, y escritos se delengãne nuestra po-  
ca razon, y se abran los ojos à nuestro extraviado modo de sentir en esta ma-  
teria de los Santos Padres; que en lo demàs y à conceden à la mas pia senten-  
cia

2  
cia la deuocion comun, el aplauso general, con las demas circunstancias nacidas de la piedad Catholica, y si de ser verdad todo lo referido se descare, alguna comprobacion autentica, y eafse lo que vltimamente escriue el Cardinal Esforcia Parauifino en la defensa del Cencilio de Trento, libro 2. capir. 4. num. 10.

Descando, pues, aueriguar de raiz, y sacar en limpio el fundamento que tenia esta tan intiuua opinion en los que han de ser juezes de la causa; y reconocer hasta donde se estendia la fuerza de tan grande, encarecido, y repetido estorno, se resoluid el dicho Fra; Pedro de Alua à juntar estos, y los demas Autores de la sagrada Religion de Predicadores, que con mas extension tratassen este punto; y hallando hasta sesenta, como por el orden de los años en que florecieron, empezando del mas antiguo, se podian ver en la Trinitacion, leidos, y examinados, como alli se vera, reconoció, que destostuno, y tiene su origen todo lo arriba referido, por hallarse en ellos las mesmas palabras formales, y aun otras semejantes de menores esfera que se callan, por no ofender los piadosos oydos de V. Real Magestad, pero hallaranse en este libro à folio 145. porque de los mas antiguos a los menos, todos se fundan, abraçan, y defienden con este vnico, y total escudo, y argumento de los Autores, y sus autoridades, poniendo en solo él todas sus esperanças, y hablando con tal confianza, y resolucion, como ellos mismos dicen en sus autoridades trasladadas à la letra, à que se remite; y juntamente hallo que entre todos, para comprobacion de su propuesta gloria, y triunfo, deste numeroso sequito que ha tenido en la Iglesia, y tiene su opinion, traen, y citan no menos que 315. Santos, Padres, y Doctores antiguos, cuyos nombres, y calidades se hallaràn, segun el orden del Abecedario, en la Era con toda breuedad, y en la Ventilacion mas à la larga, se determinò con firme resolucion à buscarlos todos, y mirarlos vno por vno, posponiendo infinitas dificultades que se le ofrecieron, por el gran trabajo à que se exponia, auiedo de juntar 315. Autores, todos antiguos, y muchos dellos incognitos, recoger sus escritos, y originales, assi los ya estampados, como los manuscritos; buscar, y hallar todas las autoridades que dellos se traen, que son 640. y auerlas de regular por clausulas; palabra, por palabra; y aun letra por letra: Mas auiedo emprendido tan nueuo, y dificil assumpto, para gloria de la incontaminada pureza de la siempre Immaculada Virgen Maria; por el credito, y honor de los Santos Padres, y demas Doctores de la Iglesia; por el vltimo esfuerzo, y mas eficaz diligencia que pudo imaginar su Serafica Religion; y tambien para que sea vn autentico desengaño (quiera la Diuina Magestad que se reciba por tal) de la parte contraria; y finalmente, para la paz, quietud, y vniuersal desempeño de todos; con el ayuda, y fauor del cielo (que para estas cosas poco suele auer en la tierra, antes si muchas oposiciones) al cabo de

ochó años de continuo estudio, ha llegado à verlo acabado, y puesto en vuestras Reales manos, à cuya vnica deuocion lo dedica, y consagra, con la aueriguacion de vna firme, y constante verdad, que es en suma.

Que de los 315. Autores que se alegan por la opinion contraria, entre los quales apellidan sesenta Santos, cinquenta Padres, quinze Summos Pontifices, y à los restantes los aclaman, y ensalçan por Theologos insignes, Predicadores clarissimos, Expositores illustrissimos, y Canonistas grandes; muchos dellos son Escritores incognitos en los nombres, de ningun credito, ni opinion en la doctrina, algunos nunca vistos, ni oydos en las Escuelas, y literatura Ecclesiastica; y aun dellos se hallan que fueron sospechosos en la Fè. Otros traen multiplicados, haziendo de vn Autor quatro, y cinco distintos; dandoles diuersos nombres, y renombres, para que desconocidos en los apellidos, pareciesen ser otros en las personas; con las quales transformaciones han introducido à algunos siete, nueue, y aun quinze vezes, cosa que sino es vista, y tocada, pareciera imposible. Otros son Autores supuestos, y fingidos, porque ni los ay, ni los ha auido en el mundo, de que se haze con algunos euidente demonstracion, y para otros sirve de probança eficaz, el no estar tales libros impressos, ni hallarse manuscritos en las librerias mas insignes de la Europa, donde se han buscado; y la mas concluyente razon es, que siquiera de sus nombres no se haze mencion en las Bibliothecas, y Nomenclaturas vniuersales, y particulares que ay de todos los Escritores que ha auido hasta aora en la Iglesia; que todas se han visto, y recogido para este fin, como se relatan en el Ventilabro à folio 223. A otros traen sin autoridad alguna, sino solamente los nombres, argumento cierto de que no hallaron en ellos palabra contra el Mysterio, como en realidad de verdad no la ay. De otros relatan autoridades, pero tales, que en los lugares, capitulos, ò libros que citan no se hallan, y lo que es mas, que ni estàn en todas las obras del Autor que proponen. A muchos ponen contra toda razon, y verdad; porque los Doctores que alegan, estuieron tan lexos de llevar su opinion, que expresamente siguen, y defienden la sentencia mas pia; y à este modo discutiendo vno por vno, y apartando de todos lo cierto de lo confuso, y dudoso; sacando en limpio el grano, y ajustando cada cosa a la verdad, se vienen à reducir los 315. Santos, y Doctores à solos veinte; de los quales, los catorce son de la Sagrada Religion de Predicadores, y entre todos no se halla mas Santo que San Antonino de Florencia del mismo Orden. Y si en estos veinte no se haze reparo (como no se deue hazer) en la corteza de las palabras, sino que se mira al sentido, y à la materia que tratauan, à lo antecedente, y conseqente, y al estilo, y modo que tenian de hablar los antiguos, apenas quedan ni son onze los que con suficiente fundamento se pudieron traer por la parte contraria.

Y aunque este engaño introducido en los Autores ha sido grande, mucho mayor sin comparacion es el que se halla en las autoridades de los Doctores notorios, y subsistentes; porque siendo estas 640, reguladas con sus propios originales impressos, y manuscritos, se han descubierto en ellas tantos vicios, ficciones, y adulteraciones; por auer quitado en vnas, y añadido en otras, no solo palabras, sino clausulas, y sentencias enteras, variando, y trastrocandolo todo, para torcer àzia su intento el parecer, y sentir del Autor, que solas las falsedades cometidas mayores, y capitales llegan à treinta y tres mil, y si se huuieran de contar diction por diction; y palabra, por palabra, con las menores, y comunes que alteran, y corrompen lo legal de la autoridad, passan de ciento y veinte y seis mil; siendo todas ellas otras tantas trazas, y nubes con que hasta aora se ha pretendido embarazar, y obscurecer la verdad, y manchar la purissima Concepcion. Y en defectos tan dignos de reprehension en ninguna manera ha tenido, ni tiene culpa la Religion en comun (que antes dellas se hallan 290. Autores, que han defendido la sentencia pia, que se veràn en el Ventilabro à fol. 193.) sino solos tres, ò quatro Escritores della, que por la oposicion, tema, ò mal afecto sembraron esta zizana, como consta de sus libros, de los quales trasladando à ciegas los que despues los siguieron, ò llevados de la buena fee, y credito que de ellos tenian, ò por ahorrar el trabajo de reboluer libros, vino este error à echar tan hondas rayzes, que en el hoyo que hizieron los primeros cayeron todos los otros, por no auer hasta aora vno proprio, ni extraño que se lo aya aduertido. Achaques, que no se hallan en las autoridades que se traen por la mas pia sentencia, como se podrá ver en seis mil, que en el libro: Milicia de la Concepcion, &c. aprobado para dar à la estampa (si huuiere con que) saldrà presto à luz.

El libro, Señor, en que estas, y otras muchas cosas, hasta aora ocultas à los ojos de los Escritores, assi antiguos, como modernos, se descubren, y manifiestan, aueriguadas punto por punto, sale al Teatro publico del mundo en tiempo de V. Magestad, debaxo de su proteccion, y amparo, con titulo del SCL DE LA VERDAD, como à manifestarla tambien à defenderla à cara descubierta, y sin aquel rebozo de colores retoricos, frases, y cadencias en las palabras; ò panegyricos elogios, assi actiuos en las elegantes Dedicatorias, como passiuos en las encarecidas Aprobaciones, con que suelen entrar los libros: porque este solo pretende, que la pura sencillez hable, y la verdad desnuda enseñe, persuada, y obre lo que Dios fuere seruido, en los supremos coraçones del Estado Ecclesiastico, y Secular en esta comun causa de entrambos; que para este fin se haze otro Memorial à la Santidad de Alexandro VII. Summo Pontifice Maximo, que vâ tambien al principio del libro, como à quien solo compete por suprema cabeça de la Iglesia, examinar la doctrina si es buena, ò mala; verdadera, ò falsa; sana, ò sospechosa, como à

V. Magestad e oí de la precisa obligacion en conciencia, de procurar enterarse de la verdad, conocer de los agravios hechos, y estornar, defendiendo con la espada de la recta justicia, hasta derramar la sangre, si necesario fuese, el que à ningún vassallo de su Reyno, por humilde, y minimo que sea, se le quite, con informes supuestos, ò testimonios apócrifos, el honor, credito, y reputacion que legitimamente posee: y quíá era, Señor, si algo desto, ò todo junto tocasse en la que es soberana protectora de todos sus Reynos, vniuersa abogada de peccadores, Señora de todo lo criado, y Madre de aquel Dios que nos redimio con la sangre recibida en sus purísimas entrañas, y pechos virginales, y en el mystrio que por especial vez o tiene V. Magestad obligacion à defender?

Y aunque es así, que esta obra (en que tanta celestial, y sacrosanta Magestad se defiende) ha passado por todas las censuras, y tiene las calificaciones necesarias, con la de la junta de la Concepcion doctísimas, y grave desta Corte, y la de otras personas particulares de toda satisfacion, y se dió la estampa con la vltima licencia de vuestro Real priuilegio; y con otro Decreto digno de vuestra bondad, y señalada deuocion à este soberano Mysterio; mas estas diligencias solo han seruido para que salga à luz, y se publique: pero no son bastantes para lo que agora se trata, y pretende en la Curia Romana; porque como lo que en dicho libro se auerigua, y descubre es de lo mas atduo, y mayor peso que se ha visto en Catholicas controuersias, ni sucedido en disputas de Religion, ni semejante exemplar se halla en la Iglesia desde su origen, y las cosas que en el se refieren, vistas se han de dudar; y aun tocadas con enidencia han de parecer impossibles: y ser en el punto, y materia que oy mas carga los robustos ombros de la Santa Sede Apostolica: que venera, y tiene la Christiandad sobre su cabeça: y es las niñas de los ojos del piadoso zelo de V. Magestad, necessita de todo se poder, fauor, imperio, y eficacia, para que cosa tan nueua, y grande quede desta vez aueriguada, y conclusa por todos caminos, y esta verdad campee à todas luzes, con la vista, y revista de mas uerzes, y Exploradores della; y para que calificada sin excepcion, ò racha alguna, pueda parecer en todo juicio, auiendo se hecho todas las diligencias necesarias, y oyendo lo que dizen, y alegan en su fauor, ò descargo las partes, ò parte interessada.

Por tanto, a V. Real Magestad propone: que seria vtil, y necessario, el que por medio de las personas de que en esta materia, y Corte se tiene mas satisfacion, se remitan seis libros à la Religion, que hasta agora ha sido parte, y se ha mostrado interessada en esta controuersia, para que como tan santa, docta, y acerta, vea, y reconozca los muchos yerros que han cometido todos sus Escritores contra la verdad, en perjuizio notable de la Immaculada purgza de la siempre Virgen Maria, y contra el credito, y honor de los

Santos Padres, y demas Doctores de la Iglesia, y su doctrina: Y juntamente responden al principal punto deste libro, que es el que señala donde vieron las obras, ò donde hallaron los escritos, ò por lo menos digan quienes son los Autores incognitos nunca vistos, ni oidos, que citan por su opinion, puestos en la primera, y segunda classe del V. en el libro a fol. 162. porque de los tales; ni sus libros, ni aun si quiera los nombres se hallan, ni parecen oy en el mundo; y asimismo de los restantes en las seis Clases siguientes, muestren, ò digan donde están los originales de donde sus Escritores trasladarõ las autoridades como ellos las traen, y pusieron en sus libros; porque las que oy tiene, y de que vsa la Iglesia, y se hallan en los originales manuscritos, y impresos, aun entre Hereges, todas (exceptuando solas tres) y totalmente en lo esencial defdizen con suma distancia de las que ellos han traído, y proponen por su parte: Que el obligales, Señor, a responder à esto aqui, y con termino señalado, como no es tocante à la opinion, ò doctrina, sino à la comprobacion legal de los Autores, y autoridades; ni està à vuestra Real potestad vedado por Derecho, ni à ellos por las Constituciones Apostolicas prohibido. Y aunque se presume, que en esta materia no se ha de hallar mas luz, ni verdad autentica, que la que en este libro se propone; y que no han de sacar la cara, ni empeñar su credito, reputacion, y autoridad tan benemerita en tantos siglos, y por tantos, y tan heroycos actos positivos comprobada en la Iglesia de Dios, à querer defender cosas que no se les halla si quiera apariçcia de disculpa; se puede tener por cierto, que si buscada no la encontraren, su mesma rectitud, y zelo los ha de trocar en fiscales de los culpados, y en protectores, y defensores deste Mysterio. Y juntamente hecha esta publica citacion, ò notorio requerimiento, con interuencion de vuestra Real autoridad, se cerrará la puerta à los papeles ocultos, y extraviados, que sin nombre de Autor se derraman cada dia por el mundo, como se ha hecho estos años con el de Fray Pedro de Vincencia, reimprimiendolo en Tolosa de Francia, en Palermo, y Venecia, siendo este el origen, y principio de todas las falsedades que hasta aora se han obrado, y en este libro se demuestran: por las quales el rectissimo, y Santo Tribunal de la Suprema Inquisicion, por edicto publico lo prohibió à 30. de Nouiembre deste año pasado de 59. con que se echa de ver, que al cabo de tantos años, aun subsiste, y viue en algunos el engaño en que han caído, ocasionado deste, y otros semejantes escritos.

Item propone, el que tambien será conueniente, que algunos libros destes se remitan à las Religiones, y Vniuersidades, para que supuesto que aqui se traen los Autores, y autoridades que por espacio de 400. años han podido recoger todos los Escritores de la parte contraria (con algunas mas que al Autor le pareció añadir, para que en este punto quedasse totalmente agorada la materia) como tambien las correspondientes à ellas, verdaderas, y legitimas

de

de los Santos Padres, y demás Doctores confesadas unas con otras, canjiquen, como personas doctas, y de intereses, lo de verdad lo arriba propuesto, y as-  
sintiendo exco, e que no ay un solo Santo de la Iglesia desde su principio, ni  
Santo, ni Beatificado, ni lo que es mas, que ni Padre, o Doctor grande de los primi-  
tivos, que ay a dicho, ni dexado escritas algunas de estas formales proposicio-  
nes, que son las proprias, y nicas, y protestarias de la opinion contraria, es a  
saber: *La Virgen Maria en el primer instante de su Concepcion contraxo, o  
tuvo el pecado original, e esta: Maria en su animacion fue manchada con la  
culpa, o el orra: Maria fue santificada en el vientre de su Madre, despues del  
primer punto de su animacion, o si no cre esta: Maria no fue preservada de  
la culpa, porque ninguna de estas, ni otra alguna equialere que suene lo mis-  
mo, se halla en Santo Canonizado, ni Beatificado de los que fueron antes  
de S. Antonino de Florencia, ni tampoco en los que han sido en la Iglesia, y  
hoy es todo despues del.*

Y con lo que sintieron vnas, y otras, reerá de estos dos puntos, que han si-  
do, y son los polos en que hasta aora ha estribado esta fantastica maquina de  
opinion, informen por escrito dentro del termino señalado: que si los prime-  
ros no respondieren proponiendo excusas, dilaciones, o pretextos, será euiden-  
te señal, y quedará executando, el que no ruieron los suyos fundamento  
algano para tanta aglomeracion de Autores supuestos, y autoridades fingi-  
das, como en este libro se demuestran, y con toda verdad, porque sin Aurora  
sola ella ha atendido, que si como hombre huviere caido en alguna falta, que  
llegue a ser de seuido natural, pero ninguna que passasse a ser malicia, lo qual  
protesta en aquel Señor, que ha de juzgar viuos, y muertos; como tambien el  
que en sus palabras, y reconuenciones nunca tuuo la mira en el cuerpo de la  
Religio (a quie venera, y estima por santa, y docta) sino en los particulares Ef-  
eritores, por la poca atencion, y mucho arrojamiento, con que sin mirar lo q  
dezia, se apartaron tanto de la verdad, que de lo ciuil se han puesto en lo cri-  
minal. Pero si acaso respondieren (que se buelue a dudar) con su parecer, y de  
las Religiones, y Vniuersidades, se podrá hazer el vltimo juicio en esta mat-  
ria, y en el modo de las verdades que se contienen en este libro, po-  
drá con toda seguridad en su nombre, y en el de todos sus Reynos, alegar, el q  
no es ya sola deuocion, y piedad, como hasta aora se ha dicho, sino zelo de la  
equidad, y acudir a la justicia, q a voces pide la misma causa; y en esta cõfor-  
midad suplicar a su Santidad como la vltima resolucio, y determine lo que  
mas conuenga al seruicio de Dios, credito de su Iglesia, y gloria de la Virgen  
Maria, en el Mysterio de su Inmaculada Concepcion; que con este vltimo, y  
euidente desengaño, se puede esperar el fin que toda la Christiandad aclama,  
y la Real Magestad desea: A quien guarde el cielo, como puede, &c.